

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 020-2025-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 12 de febrero de 2025.

VISTO:

Resolución N° 19- de fecha 16 de agosto del 2016, Exp. Judicial N° 00035-2013-0-2701-JM-LA-01, OFICIO N° 265-2021-JCPT-CSJMD-JP/gtc., de fecha 17 febrero de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹, el Texto Único Ordenado² del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento³.

Que mediante Oficio N° 265-2021-JTP-CSJMDD., de fecha 17 de febrero de 2021, el Juez Provisional Dr. Wilmer Fernando Quispe Pacheco de la corte Superior de Justicia de Madre de Dios, en el cual ordena que un plazo de cinco días reponga al demandante Norma Margarita Paredes Rivera, sea repuesto en el cargo que venia desempeñando antes de su cese u otro cargo similar recaído en el expediente N° 035-2013-0-JM-LA-01 que a la letra dice;

- a) Declarar **FUNDADA** en parte la demanda incoada por **NORMA MARGARITA PAREDES RIVERA, en contra de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO S.R.L. (EPS. EMAPAT), sobre Nulidad de Despido FRAUDULENTO y Reposición en su Centro de Labores.**
- b) Ordénese a la empresa demandada Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO S.R.L. (EPS. EMAPAT) cumpla en el plazo de cinco días con la reposición de la actora en el cargo que desempeñaba al momento de su cese o en similar cargo.

Que, el artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial, que señala "**Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de indole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil penal o administrativa que la señala. (...)**", estando a la norma citada, atendiendo a que el proceso data del año 2013 y ser un proceso laboral, la misma que se encuentra en cosa juzgada., deberá cumplir con los propios términos emitidos en la Resolución N° 19 de fecha 17 de agosto de 2017, y fue calidad de cosa juzgada.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 277-2024-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 25 de septiembre de 2024, se apruebo el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la EPS EMAPAT S.A. - ROF

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

así como también se aprobó la estructura Orgánica de la Entidad, en la misma que se considera, cuatro gerencias Funcionales entre ellas la Gerencia de Comercialización, Gerencia de Planificación y Presupuesto,

por lo que, en concordancia con el Estatuto de la Sociedad, y la búsqueda de garantizar el cumplimiento de los fines y funciones de esta Entidad, la Gerencia General como órgano máximo ejecutivo de la empresa conforme a sus atribuciones, designa, remueve o ratifica a los funcionarios que ejercen cargos de Confianza en las Gerencias y Jefes de los departamentos de la Entidad.

Que, la con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00101 de la Partida Electrónica N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, el reconocimiento por **MANDATO JUDICIAL** en calidad de Cosa Juzgada en favor de la señora **NORMA MARGARITA PAREDES RIVERA**, como **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.**, asimismo, **DAR CUMPLIMIENTO** de acuerdo al mandato judicial expedido en el Proceso Judicial signado con el numero 00035-2013-0-2701-JM-LA-01, sobre la Nulidad de Despido y reposición a su plaza. **como JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, debiendo asumir dichas funciones con efectividad a partir del 13 febrero del 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todas las resoluciones emitidas por la Gerencia General en las cuales se ubira designado o encargado a la servidora mencionado.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que el departamento de Recursos Humanos de la EPS EMAPAT S.A., efectúe las gestiones administrativas para el cumplimiento de la ejecución del mandato judicial, asimismo, deberá *agregar la presente Resolución en el legajo personal de la servidora.*

ARTÍCULO CUARTO: DAR, cuenta al Directorio EPS EMAPAT S.A. del contenido de la presente Resolución y poner de conocimiento al Órgano de Control Interno (OCI).

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución
G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
O.C.I.
RR.HH.
Archivo.
Designados.
VARR/LCS.



E.P.S. EMAPAT S.A.
Ing. Victor Alberto Renteros Ramirez
GERENTE GENERAL